



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parque Nacional Natural Tatamá



20186250000401

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20186250000401*

Fecha: 01-06-2018

Código de dependencia 625
PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA
Santuario - Risaralda

Señores (as):

DANIEL IDARRAGA

c.c.: 18.532676 de Apia – Risaralda.

VICTOR IDARRAGA

c.c.: 1.023.863.893 de Bogotá.

MARINA GRISALES

c.c.:24.411.486 de Apia – Risaralda.

MARI LUZ IDARRAGA

c.c.: 1.088.536.262 de Apia – Risaralda

GLORIA NANCY IDARRAGA

c.c.: 24.414.800 de Apia – Risaralda

(Sin direcciones de notificación conocida)

Asunto: Citación para notificación personal

Reciban ustedes un cordial saludo

Por medio de la presente, se les cita a comparecer a la sede administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicado en el barrio La Palma – Sector Las Galias, en el municipio de Santuario – Risaralda, en horario de 8:00 a.m., a 12 p.m., y de 2:00 p.m. a 6 p.m., a efectos de que se notifiquen personalmente de la **resolución (*20181300002293*)** del 08 de mayo de 2018 “*Por el cual se liquida un crédito dentro de un proceso administrativo coactivo*” dentro del proceso ejecutivo por **cobro coactivo 2011 – 008**, proferido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Esta citación se publica en la cartelera de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá y en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia (<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/notificaciones/citaciones-para-notificacion/>) por un término de cinco (5) días hábiles conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se*



Barrio La Palma – sector Las Galias, Santuario - Risaralda

Teléfono: 036- 3687964

tatama@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parque Nacional Natural Tatamá



expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” desde el día martes 05 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a efectuar la notificación mediante aviso.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Tatamá

Proyecto CRIVEROS



Barrio La Palma – sector Las Galias, Santuario - Risaralda
Teléfono: 036- 3687964
tatama@parquesnacionales.gov.co